



**Asociación Nacional  
de Peritaje Social**



## Asociación Nacional de Peritaje Social

### Asociación

La Asociación Nacional de Peritaje Social nace en 2021 para dar respuesta a las necesidades judiciales sociales. Aglutinando a las y los profesionales del Trabajo Social a nivel nacional. Surge desde la práctica profesional, donde un grupo de profesionales supervisa sus casos de manera informal, pero de forma confidencial, invitando a la reflexión, para poder mejorar a nivel profesional.

### Misión de la entidad



Procurar la excelencia en la realización de peritajes en el trabajo social forense



Poner en valor los peritajes sociales dando a conocer su potencialidad judicial



Promover la especialización integral de las y los peritos a nivel: formativo, científico, práctico, ético y de investigación.

### Visión

“

*Soñamos con un futuro en el que el peritaje social visibilice a las personas en su entorno en todos los procesos judiciales.* ”





## **Valores**

A la luz de nuestros principios éticos como trabajadoras y trabajadores sociales, las y los peritos sociales asociados nos debemos al real ejercicio de los Derechos Humanos y sociales superando las categorizaciones y juicios de valor desde una identidad profesional autónoma, coherente, responsable e íntegra.

### **Los fines de la Asociación son los siguientes:**

1. Asumir la representación social e institucional de las personas asociadas.
2. Promover, facilitar e impulsar la investigación en peritaje social.
3. Difundir y divulgar las potencialidades y utilidades del peritaje social en el ámbito judicial.
4. Promover la lucha contra el intrusismo, la competencia desleal y la mala praxis profesional dentro del ámbito del peritaje social.
5. Promover la inclusión de la perspectiva de género y la atención a la diversidad en todas nuestras actividades, haciendo especial hincapié en los peritajes en casos de violencia de género, acoso sexual y otras violencias contra las mujeres.

### **Actividades de la asociación**

1. Acciones de toda índole (actos, jornadas, eventos, etc.), búsqueda de promotores a través de patrocinios y presentación de proyectos a convocatorias de subvenciones, tanto públicas como privadas, para la recaudación de fondos que permitan realizar actividades acordes con los fines planteados.
2. Organización de eventos científico- técnicos, jornadas, charlas, conferencias, y cuantas actividades resulten convenientes con objeto de dar a conocer e impulsar la práctica del peritaje social.



## **Asociación Nacional de Peritaje Social**

3. Ejecución de proyectos de investigación dentro del ámbito del peritaje social.
4. Realizar estudios y acciones pertinentes ante casos de mala praxis, intrusismo o competencia desleal en peritaje social.
5. Cualquier otra actividad necesaria para la consecución de los fines de la Asociación.

### **Derechos de las personas socias**

Las personas asociadas Fundadoras y Numerarias tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en las actividades de la asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos.
2. Ser informada acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
3. Ser oída con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra ella y a ser informada de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
4. Ser representada en el ejercicio de su actividad profesional.
5. Impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.
6. Presentar propuestas y sugerencias a la Junta Directiva, en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
7. Concurrir en libre competencia con la Asociación a licitaciones, concursos, subvenciones, becas o ayudas de carácter tanto público como privado.
8. Participar en las actividades que se desarrollen por la Asociación.



## **Asociación Nacional de Peritaje Social**

9. Y en general, ejercitar cuantos derechos se prevean en estos Estatutos. Las Personas Asociadas de Honor tendrán los mismos derechos que las Asociadas Fundadoras y Numerarias, salvo los expresados en las letras a), b) y h) de este artículo.

### **Obligaciones de las personas socias**

Las Personas Asociadas Fundadoras y Numerarias, desde el momento de su incorporación, contraen los siguientes deberes:

1. Compartir los fines de la Asociación y colaborar activamente para la consecución de los mismos. Por ello solicitamos un compromiso de 10 horas anuales de trabajo para el buen funcionamiento de la Asociación.
2. Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada persona socia.
3. Respetar, cumplir y hacer cumplir estos Estatutos.
4. Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.
5. Colaborar en la localización y captación de recursos económicos a favor de la Asociación, con el fin de lograr un mejor desarrollo de la misma y de la consecución de sus fines.
6. Guardar la consideración y respeto debidos a las personas de la Junta Directiva.
7. Velar por el prestigio de la Asociación, actuando siempre en defensa de los intereses de ésta y de sus asociados y asociadas.
8. Participar y colaborar en el desarrollo y consolidación de la Asociación.
9. Y en general, velar por el cumplimiento de los fines de la Asociación.
10. Las Personas Asociadas de Honor no se encontrarán obligadas al pago de las cuotas ni de cualquier otra carga o aportación dineraria.



## **Requisitos para asociarse**

1. Ser trabajador o trabajadora social.
2. Abonar la cuota anual que asciende a 100€.
3. Según el artículo 11 de nuestros Estatutos, se establece, además:
  - Estar avalado/a por dos personas socias.
  - Firma de compromiso de dedicación de 10 horas anuales para tareas básicas de ayuda a la Junta Directiva (difusión, contactos, emails etc.).

## **¿Qué ofrecemos para este año 2023?**

- Suscripción a revistas científicas de interés afín
- Elaboración del listado de peritaje y presentación en ámbitos judiciales.
- Formación gratuita: 2 masterclass al año que serán grabadas.
- Creación de una biblioteca especializada con enlaces de artículos.
- Descuentos en formaciones.
- Descuentos en actos formativos de la asociación como congresos, jornadas etc.
- Establecer sinergias para publicar trabajos sobre peritaje social.
- Acceso a artículos exclusivos cedidos por personas socias.
- Acceso a la comunidad de personas expertas en peritaje social. En inicio será un grupo de difusión de Telegram con artículos y noticias relevantes. También se plantea un foro exclusivo para personas socias.
- Acceso a sentencias donde se nombre el peritaje social.

## **Contacto**

[www.anperitajesocial.es](http://www.anperitajesocial.es)

[anperitajesocial@gmail.com](mailto:anperitajesocial@gmail.com)